

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA DE DISTRITO Y DE LA BASE DE SAMUR EN LA C/ HOYUELO, Nº 7, DISTRITO DE RETIRO"

Exp.: 300/2020/00008

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de fecha 8 de abril de 2020, se autorizó el contrato de obras de "Construcción de la Unidad Integral de Policía de Distrito y de la Base del SAMUR en la c/ Hoyuelo, nº 7, Distrito de Retiro" y se autorizó el gasto plurianual de 5.209.844,06 euros, como presupuesto del mismo.

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 9 de abril de 2020, se aprobó el expediente de contratación y se acordó la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación de dicho contrato de obras.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, establece en su Disposición Adicional Tercera la suspensión de los plazos administrativos de los procedimientos de las entidades del sector público.

No obstante lo anterior, señala en su punto 4, que el órgano competente podrá acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma o a que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

El expediente de referencia, una vez aprobado y acordada la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación, por Decreto de la Delegada, procedería la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, trámite que no se ha llegado a producir como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos derivada del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El objeto del presente contrato es la construcción de la Unidad Integral de Policía de Distrito y de la Base del SAMUR en la c/ Hoyuelo.

En la actualidad la UID está ubicada en un edificio inadecuado para el servicio que se destina, existiendo una carencia importante en la superficie destinada para sus efectivos y, además, el estado de sus instalaciones no son adecuadas, por lo que urge la construcción de esta nueva instalación, con el fin de dar una correcta prestación del servicio a los ciudadanos.

Por otra parte, en el objeto del contrato está incluida la construcción de una base operativa del SAMUR, dado que no existe en este Distrito, suponiendo

por su situación estratégica una mejora importante en los tiempos de respuesta en la zona de influencia.

Así, la citada construcción podrá albergar dos equipos operativos y utilizarse para mejorar la ubicación de los mandos de guardia, garantizándose así su presencia en los avisos en los que se requiere, en un tiempo mucho menor al actual.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza de estos servicios como básicos y de emergencia para la ciudadanía, se solicita la continuidad del procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación, para agilizar, la construcción de dichas bases operativas que mejoraran el funcionamiento básico de estos servicios, lo cual redundará en una prestación de servicios de calidad al ciudadano con una disminución de los tiempos de respuesta y con una actuación más coordinada de ambos servicios.

LA DIRECTORA GENERAL DE ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO